



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

315-22

06 JUN 2022

Salta,
Expediente N° 12.033/22

VISTO la Resolución N° D-216/22 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se aprueba el CONTRATO DE SERVICIOS suscripto entre la Sra. Decana, Lic. FORSYTH, María Silvia y la Srta. Sara Noemí MACHACA ARAMAYO.

Que la Lic. Ana Maria Jury, Lic. Lelia Gonzalez y la Lic. Raquel Guanca, docentes de los Laboratorios de Técnica Dietética y de Técnica Dietoterápica, elevan nota solicitando ampliación de horas de contrato para la Srta. LAGORIA, justificando la misma para realizar tareas de supervisión, higiene y mantenimiento.

Que la presente ampliación de contrato es a partir del 03 de Mayo al 30 de Junio de 2.022, por una (1) horas diaria.

Que la presente erogación se imputa a los fondos otorgados en carácter de contratos a la Facultad de Ciencias de la Salud y de corresponder al presupuesto de esta Unidad Académica en el presente Ejercicio.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por Autorizado la Ampliación en el importe del Contrato de Locación de Servicios en condición de autónomo, aprobado mediante Res. D-216/22, para la Srta. Maira Florencia LAGORIA con DNI N° 39.674.668, en el Área de los Laboratorios de Técnica Dietética y Técnica Dietoterápica, con una carga de cinco (5) horas semanales desde el 03 de Mayo al 30 de Junio de 2.022.

ARTICULO 2°: Imputar a los fondos otorgados en carácter de contratos a la Facultad de Ciencias de la Salud y de corresponder al presupuesto de esta Unidad Académica en el



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

315-22

06 JUN 2022

Salta,
Expediente N° 12.033/22

presente Ejercicio.

ARTICULO 3°: Hágase saber al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-


sh
ig
dt



Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa





Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa